

deinte marquezis.



SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS.

rido J. D. P. favor de puen Botuna acentar en el 12 de
quenta a esta Ciudad que haviendole Alado a dho. Gov.
Sobre lo Cont. antey ^{de} mente le hama conguarado quep ha
ber tenido la Justicia de dha. Verba. la noche proxima
Parada hama dado orden para que las quitasen del Pse
del referido Pano, y que hama hecho Aumentar tres
Sentinelas ala Custodia de dha. Casa de dha. Botunon, y
enquanto acerbis a dho. Cos ^{mo} Duque de sailun no le
podria ejecutar a favor de que la casa de la Magdalena era
ba llera de dha. Orden del Cos ^{mo} Joseph del Campillo
para tener pronto en esta Ciudad siete mil quinientos
Botunon que entendida a fuerza y celo dho. Juan Angoro
para el Cabildo orden del dia siete del mes de Agosto
de honria y Personer de Botunon ay en Una Corrasion
y para el m. se traiga los Papeln. Pasuendo y hizo esta
Ciudad en caso de semejante. Su cantidad y ourris en el d.
empo y Gobierno esta para dho. Cos ^{mo} Conde de Arica de dho.
biere y. en Vira de todo Restar los Conbenza =

Edo
at. Lamas
Juan del Madro
Matias de ...

